



- FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL No.: 007/2017 -

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día **31 de mayo del 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, sitas en el primer piso de la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, el **C. OSBALDO LOPEZ ANGULO**, se apersona para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el FALLO de adjudicación del concurso por Licitación Pública Estatal **No. SOP-C-LP-REC-066-2017**, referente los trabajos de:

RECONSTRUCCION DEL DRENAJE PLUVIAL SAN JOACHIN, -PRIMERA ETAPA-, EN EL MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

Concurso en el cual se registraron y se presentaron los siguientes licitantes:

LICITANTES

- 1.- INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
- 2.- C. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ
- 3.- CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.
- 4.- L.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y TERRACERIAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 5.- C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
- 6.- BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 7.- IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 8.- CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.
- 9.- CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.
- 10.- ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS S.A. DE C.V.

REPRESENTANTES

- C. ADALBERTO EFRAIN LOAIZA SANCHEZ
EL MISMO
C. VELINA FRAGOZA
- C. JOSE MARIA LABRADA PADILLA
EL MISMO
C. AGUSTIN EFREN LEYVA AUDELES
C. JESUS JOSE VELAZQUEZ LEON
- C. DOMINGO ALBERTO MEXIA SALOMON
C. JOSE ENRIQUE ROJO BARRIOS
- C. MA. TERESA MANJARREZ VEGA

Mismos que presentaron sus propuestas las que le fueron aceptadas por la convocante para su análisis detallado cualitativo.

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, el presente Fallo está formulado con base a lo estipulado en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal en su octava sesión ordinaria, de fecha 31 de mayo de 2017.

SEGUNDO.- A continuación se señalan los nombres o denominaciones sociales de los licitantes cuyas propuestas son desechadas en la evaluación técnica cualitativa realizada por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en la que se desecharon 05 (cinco) propuestas presentadas por los licitantes BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V. y ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS, S.A. DE C.V., por lo siguiente:



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-REC-066-2017**

Hoja No. 2 de 6

NOMBRE DEL LICITANTE:	Condición técnica requerida:	Causas de incumplimiento:
<p>1. BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>PT-3 Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentar carta-compromiso de arrendamiento y disponibilidad. (Deberá anotar todo el equipo y la maquinaria de construcción que intervienen en la integración de la Propuesta).</p> <p>PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>NOTA.- Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos.</p> <p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>PT-3 NO presenta comprobante de que la maquinaria y equipo son propios. Como se solicitó en la junta de aclaraciones de fecha 02 de mayo del 2017 ("Anexar en el documento PT-3 comprobacion de que la maquinaria y equipo son propios).</p> <p>PT-4 No presenta contratos similares a la obra licitada</p>
<p>2. IMACO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>PT-12 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, señalando:</p> <p>a) Relación de factores de salario real (Deberá tomarse en cuenta el año en curso)</p> <p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases;</p>	<p>PT-12 No presenta este documento</p>



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-REC-066-2017**

Hoja No. 3 de 6

<p>3. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>1. El no presentar copia del oficio recibido de solicitud de inscripción en la S.O.P.;</p> <p>PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>NOTA.- Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos.</p>	<p>PT-1 Presenta el documento sin sello de recibido para su inscripciónl.</p> <p>PT-4 No presenta contratos similares a la obra licitada</p>
<p>4. CONSTRUCTORA CHATOKI, S.A. DE C.V.</p>	<p>PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>NOTA.- Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos.</p>	<p>PT-4 No presenta contratos similares a la obra licitada</p>
<p>5. ADMINISTRADORA DE INMUEBLES Y FINCAS S.A. DE C.V.</p>	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>10. El no presentar copia del oficio recibido de solicitud de inscripción en la S.O.P.;</p> <p>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>PT- 1 Manifestación escrita en hoja membretada del licitante, de su interés en participar en el presente concurso y que recibió toda la documentación y planos necesarios para la elaboración de su propuesta, sin costo alguno.</p> <p>PT-4 Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en lo que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso, además deberá presentar copias de cuando menos 2 (dos) contratos, similares a la obra que se licita por importes superiores a \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>NOTA.- Anexar cedula profesional y curriculum de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos.</p>	<p>PT-1 Presenta el documento sin sello de recibido para su inscripciónl.</p> <p>PT-4 No presenta contratos similares a la obra licitada</p>



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-REC-066-2017**

Hoja No. 4 de 6

Los licitantes que resultaron solventes en su documentación técnica son INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V., C. LUIS ENRIQUE RODELO GALVEZ, CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V., L.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y TERRACERIAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y C. HERIBERTO LEYVA HIJAR.

TERCERO.- Con base en el Dictamen emitido por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Estatal, se hace mención de las proposiciones que resultaron solventes en su aspecto técnico para efectos de promediar incluyendo el Presupuesto Base por cumplir con todos los requisitos, son los siguientes, con importes:

CONTRATISTAS	PROPUESTAS CON I.V.A.	PRESUPUESTO BASE S.O.P.
1. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	\$19,849.997.66	P.B. \$19'999,953.45
2. C. LUIS ENRIQUE RODELO GÁLVEZ	\$ 19,000,655.46	SUMA DE PROPUESTAS
3. CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.	\$ 17,804,240.14	\$94'830,004.04 + (PB) \$19'999,953.45 = \$114'829,957.49
4. L.P. CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y TERRACERÍAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 19,205,153.63	+ 06 =
5. C. HERIBERTO LEYVA HIJAR	\$18,969,957.15	PROMEDIO \$19'138,326.25
TOTAL:	\$94'830,004.04	90% DEL PROMEDIO \$17'224,493.63

Del análisis anterior se puede apreciar según lo establecido en la ley que la propuesta económica más baja del promedio que se determinó en los términos de esta Ley, sin ser inferior al noventa por ciento de dicho promedio es la cantidad de \$17'804,240.14, propuesta presentada por la compañía licitante CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.

Por lo que se procedió a llevar a cabo el análisis cualitativo de sus propuestas económicas de los licitantes ya mencionados, toda vez que fueron declarados solventes en su aspecto técnico. Y como resultado del análisis económico, se desecharon las propuestas a los licitantes INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V. y L.P. CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y TERRACERIAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., por lo siguiente:



**FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-REC-066-2017**

Hoja No. 5 de 6

Nombre del licitante:	Condición económica exigida:	Causas de incumplimiento:
1. INGENIERÍA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>43. Que las cantidades que resulten de los estudios, análisis, cálculos y/o tabulares de la propuesta, no sean exactamente las mismas que se utilizan en todas las operaciones de los documentos dentro de las propuestas;</p> <p>PE-8 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexar copia del indicador económico más los puntos de sobrecostos que generan una tasa de interés, a utilizar, emitida por una institución financiera (carta de institución financiera que avale la tasa de interés) e indicador económico más puntos de sobrecosto</p>	<p>PE-8 En el análisis de precios unitarios no aplica la tasa de interés que presenta con el aval del banco.</p>
2. L.P. CONSTRUCCIONES HIDRÁULICAS Y TERRACERÍAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	<p>XXI. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS TÉCNICAS y ECONÓMICAS:</p> <p>26. Si los análisis de precios unitarios, son ilegibles o no presenta las cantidades de insumos, destajos, rendimientos o utilización de maquinaria y/o equipo de construcción, que se requieren para la realización del concepto tal como lo solicita la descripción de este</p>	<p>PE-13 No presenta la utilización de maquinaria y/o equipo en los conceptos;</p> <p>P01S74C030 (No contempla pipa y acarreo).</p> <p>P0S74C031 (No contempla pipa y Acarreo)</p> <p>P06S02C028 (No presenta el equipo apropiado para los trabajos de estabilización)</p>

CUARTO.- Con base en lo señalado por los artículos 51, 52, 53, 54, 56, 58 y 59 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y a lo manifestado en párrafos anteriores, el FALLO de la Licitación Pública se otorga a la propuesta que se declara solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante y presenta la propuesta económica más baja del promedio que se determinó en términos de esta Ley, siendo a favor de la compañía licitante **CONSTRUCTORA LA GUERA, S.A. DE C.V.**, representada por la C. Velina Fragoza, con un importe de: -----
\$17'804,240.14 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA ===== PESOS 14/100 M.N.), con I.V.A. incluido, ya que su propuesta resultó ser la solvente más baja del promedio, y cumple con los requisitos técnicos y económicos exigidos por la Convocante.



FALLO DEL CONCURSO No.
SOP-C-LP-REC-066-2017

Hoja No. 6 de 6

QUINTO.- Se comunica al Licitante con el FALLO a su favor que la fecha probable de firma del contrato es el día de lunes 05 de junio del 2017, en las oficinas de la Dirección de Contratos de esta Secretaría.

SEXTO.- Asimismo, se indica que la fecha de inicio de los trabajos es el 19 de junio del 2017 y de terminación es el día 15 de diciembre del 2017, con un plazo para su ejecución de 180 (ciento ochenta) días naturales.

SEPTIMO.- El FALLO será comunicado a los participantes a través de publicación en la página de la Secretaría y entrega en las oficinas de la Dirección de Contratos.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'Osbaldo', escrita sobre una línea horizontal.

C. OSBALDO LOPEZ ANGULO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA